

El Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, informa que en el Artículo 8, fracción I, inciso n, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, relativo al *índice de los expedientes clasificados como reservados, por área responsable de la información y tema*, respecto a este punto y una vez revisados los archivos correspondientes se determina que, en el mes de Enero del 2024 dos mil veinticuatro, no se cuenta con expedientes clasificados como reservados, por área responsable de la información y tema.

ATENTAMENTE

TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO; 02 DOS DE FEBRERO DEL 2024

ALHÍA YOLLIZTLÍ SÁNCHEZ AGUIRRE

DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER TLAJOMULQUENSE

